



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00227-00

En la demanda ejecutiva laboral promovida por la AFP PORVENIR S.A. en contra de CIVELCOM S.A.S., transcurrido más de seis (06) meses sin actuación que dependa del juzgado, por cuanto el impulso del proceso le corresponde a la parte, se INACTIVA el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 043

Hoy 14 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **823333963ad8cca224ce0c65cb174a10e441d59805790000a9f79bced4a66247**

Documento generado en 11/03/2022 02:16:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>